

21:27

4



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

30 NOV 2011

Recibido... 2127 ...Hs.

Exp. N° 2596 ...D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de retirar la postulación de la Dra. Analía Colombo para ocupar el cargo vacante del Defensor Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de la observación realizada por el Consejo Municipal de Promoción y Protección Integrales de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Rosario.

Monti A.
Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
 DIPUTADA PROVINCIAL

LACRUZ

Lic. Marcelo Gastaldi
 Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Consejo Municipal de Promoción y Protección Integrales de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Rosario, es un ámbito creado por ordenanza Nro. 8.143 del año 2007 y modificado por la ordenanza Nro.8802 del año 2011. En fecha 8 de noviembre pasado, en la reunión realizada por el cuerpo se trató en el orden del día la postulación de la Dra. Analía Colombo para cubrir el cargo de Defensor de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Santa Fe.

Al respecto se hicieron algunas consideraciones en relación a la figura del Defensor y fundamentalmente se apoyó la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de cubrir la vacante. Sin embargo ello no los inhabilitó a afirmar después de analizar los antecedentes profesionales y laborales de la postulada que: "este Consejo se pronuncia elevando una observación atento a que se evidencia la falta de cumplimiento de una de las pautas objetivas previstas por el art. 40 de la ley 12.967 como lo es acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Advirtiendo que la postulante para el cargo no posee dichos antecedentes es que manifestamos nuestra sincera preocupación al respecto por considerarlos indispensables para el ejercicio del cargo en cuestión por constituir no solo uno de los requisitos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

determinantes previstos por el art. 40 de la ley 12.967 sino por constituir una herramienta indispensable para el ejercicio de su función”.

La transcripción textual de los fundamentos presentados por este órgano asesor de las políticas públicas referidas a la infancia y adolescencia me exime de mayores comentarios, más bien me invita a solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de retirar la postulación de la Dra. Analía Colombo para ocupar el cargo vacante del Defensor Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a partir de la contundencia de lo allí expresado.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el voto afirmativo para el siguiente proyecto de comunicación.

Lic. Marcelo Gastaldi
Diputado Provincial

Monti A.

Prof. ROSARIO L.C. MONTI
DIPUTADA PROVINCIAL

Trone

CACHERA